



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA BOLSA DE TRABAJO DE LA ESPECIALIDAD DE DIRECCIÓN DE ORQUESTA PARA EL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA DE BARAKALDO

Reunido en las dependencias del Ayuntamiento de Barakaldo el Tribunal designado para proceder a la realización de pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de trabajo de la especialidad de Dirección de Orquesta para el mismo, nombrado por el Decreto de Alcaldía 5835/2017, de 10 de agosto, el día 6 de octubre de 2017, constituido con pleno respeto a los requisitos legales establecidos, y según consta en la correspondiente Acta levantada al efecto acuerda, realizadas todas las pruebas del procedimiento de selección, elevar a definitivas las puntuaciones siguientes:

PERFIL LINGÜÍSTICO 3 PRECEPTIVO

D.N.I.	Oposición	Concurso	TOTAL
45665067Q	18	2,50	20,50

La persona candidata con nº D.N.I. 78873551L queda EXCLUIDA, al no haber acreditado el perfil lingüístico preceptivo asignado a esta plaza.

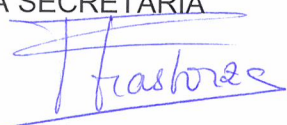
Asimismo, se acuerda conceder un plazo máximo de 3 días hábiles, a contar a partir de la publicación del presente Acuerdo, para que por los candidatos, si así lo estiman, formulen reclamaciones, las cuales deberán presentarse por escrito en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Barakaldo (edificio anexo planta baja).

Barakaldo, a 6 de octubre de 2017.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL


Fuensanta Figuerola Figuerola.

LA SECRETARIA


Felicidad Irastorza Terrón.